

IECM va contra la independiente Lorena Osornio por irregularidades en firmas

(2024-01-16), Expansión Política CDMX (sitio), Redacción, David Santiago, (Nota Informativa) - 13:11:35, Precio \$7,715.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México inició un Procedimiento Especial Sancionador en contra de la exaspirante a la jefatura de gobierno, Lorena Osornio por irregularidades presentadas en más de 11,000 apoyos ciudadanos con las que buscaba obtener su candidatura sin partido.

El Instituto local turnó el caso al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que sea este órgano colegiado quien tome conocimiento y fije el tipo de penalización por las irregularidades, como: fotografías no válidas en la credencial de elector, inconsistencias en el domicilio de los firmantes y por haber presentado fotocopias del documento oficial.

Carrera por la vía independiente

Lorena Osornio es integrante de la familia Barrios, al ser nuera de Alejandra Barrios Richard, lideresa del comercio informal en el centro histórico y militante del Partido Revolucionario Institucional (PRI)

En varias ocasiones, Lorena Osornio ha buscado contender por cargos de elección popular por la vía independiente.

En 2015, buscó la candidatura sin partido a la jefatura delegacional de Cuauhtémoc, sin embargo, las autoridades electorales detectaron que aún mantenía su registro ante el PRI capitalino y ostentaba un cargo de dirección, por lo que le fue negada la candidatura.

Para 2018, Lorena Osornio se inscribió como candidata independiente a la Jefatura de Gobierno y tras lograr más de 74,000 firmas de apoyo ciudadano y sin hallarse irregularidades, las autoridades electorales le dieron luz verde para

La contienda donde obtuvo 58,329 votos, equivalentes al 1.2% de la participación total de aquella elección.

Segundo intento

De acuerdo con el expediente IECM-SCG/PE/002/2024, como parte del proceso electoral 2023-2024, se establecieron las normas para el registro de aspirantes a la candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno, así como los lineamientos para obtener los apoyos ciudadanos.

Para lograr la candidatura independiente, los aspirantes estaban obligados a presentar apoyos ciudadanos correspondientes al 1% de la lista nominal, es decir, que de 7.8 millones de personas con credencial de elector en la capital, los aspirante tenían que presentar al menos 78,256 firmas en al menos seis demarcaciones territoriales.

El documento de la Comisión de Quejas y Denuncias del IECM señala que Lorena Osornio logró recabar en total 19,910 apoyos ciudadanos, sin embargo, al cotejar los datos, las autoridades electorales detectaron que 11,495 presentaban una inconsistencia denominada "foto no válida".

Además, de la fotografía, 10,588 apoyos, se registraron en dos o más demarcaciones de manera simultánea, por lo que se generó duplicidad de datos y en 253 apoyos, sólo se presentó la fotocopia de la credencial del INE.

"Esta Comisión estima que se cuenta con los indicios suficientes para ordenar el inicio de un procedimiento

administrativo sancionador en contra de la probable responsable. De las diligencias preliminares desplegadas por esta autoridad electoral, se advierte la posible existencia de inconsistencias en el procedimiento para la captación de apoyos de la ciudadanía", se lee en el documento.

Por lo anterior, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de la Ciudad de México determinó iniciar el procedimiento Especial Sancionador en contra de Lorena Osornio, quien además no logró acreditar las firmas necesarias para obtener su registro.

Tras no lograr los apoyos ciudadanos que el Instituto Electoral solicitaba para otorgarle su registro como candidata independiente a la jefatura de gobierno, el pasado 3 de enero anunció su adhesión al proyecto del aliancista Santiago Taboada.